

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES



SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 018-2025 CONSEJO REGIONAL DE TUMBES (26 de setiembre del 2025)

En la Sala de Sesiones del Consejo Regional de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, siendo las 09:30 a.m. del día viernes 26 de setiembre del año dos mil veinticinco, se reunieron los consejeros regionales del Gobierno Regional, para llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria N° 018-2025, para lo cual el consejero delegado manifestó lo siguiente:

**Est. Vet. ROBERTO ALAN RÍOS HERRERA – Consejero Delegado**  
**Después de saludar manifestó:**

Que, en coordinación efectuada por el consejero delegado con el secretario del Consejo Regional, mediante el Oficio Múltiple N° 040-2025-GOB.REG.TUMBES-CR-SCR, del día veinticuatro de setiembre del dos mil veinticinco, se ha convocado la Sesión Extraordinaria N°018-2025, para el día de hoy, viernes veintiséis de setiembre del dos mil veinticinco. Señor secretario, ¿Tiene usted el uso de la palabra?

**Señor JIMMY JAMES POLO FLORES – Secretario (e) del Consejo Regional.**

**Después de saludar manifestó.**

Con su venia y su permiso, consejero delegado, vamos a pasar a tomar el quórum correspondiente.

Consejero Regional Sammy Edward Cruz Peña  
Consejero Regional Diego Alemán Ramírez  
Consejero Regional Jenrry Mario Risco Castillo  
Consejero Regional Boris Pardo Vincés  
Consejero Regional Roberto Ríos Herrera

Presente.  
Presente.  
Presente.  
Presente.  
Presente.

También nos comunica, mediante vía telefónica, el consejero Romario Prescott, que está llegando, ha tenido un inconveniente en el lapso, creo que hay una comparsa en la avenida, y estará llegando, reincorporándose dentro de unos minutos, pero ha solicitado también el permiso correspondiente para estar presente en la sesión. Vamos a poner la votación para que de forma virtual haga también su presencia.

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES



## SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

A los consejeros que se encuentren a favor de que el consejero Romario Raí Prescott, para que se reincorpore. Los consejeros que estén a favor, por favor, levantar la mano.

Consejero Regional Sammy Edward Cruz Peña	A favor.
Consejero Regional Diego Alemán Ramírez	A favor.
Consejero Regional Jenrry Mario Risco Castillo	A favor.
Consejero Regional Boris Pardo Vincés	A favor.
Consejero Regional Roberto Ríos Herrera	A favor.

También, mencionamos que el consejero, Miguel Bustamante, no ha llegado y tampoco ha solicitado su presencia virtual. Entonces existe el quórum correspondiente con la ausencia del consejero Bustamante.

El consejero Romario Raí Prescott Núñez, ¿se encuentra presente de manera virtual?

**Abog. ROMARIO RAÍ PRESCOTT NÚÑEZ – Consejero Regional**

Muy buenos días, me encuentro presente, ya me encuentro llegando al hemiciclo regional, tomé una invitación de parte la Sub Gerencia de Juventudes para un inicio de campaña que está realizando, pero ya estoy llegando en unos cinco minutos, ya me estoy reincorporándome presencialmente, muchas gracias consejeros.

**Señor JIMMY JAMES POLO FLORES – Secretario (e) del Consejo Regional.**

Entonces, se encuentra presente de manera virtual el consejero Romario Raí Prescott Núñez y el consejero Miguel Bustamante se encuentra ausente en este momento.

**Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Regional Alterno**

Para que quede en acta tienes que tomar asistencia.

**Señor JIMMY JAMES POLO FLORES – Secretario (e) del Consejo Regional.**

Consejero Miguel Bustamante se encuentra presente, no se encuentra presente. Entonces, consejero delegado, le comento que sí se encuentra el quórum reglamentario válido se dará inicio a la Sesión Extraordinaria N° 018-2025, correspondiente al mes de septiembre del dos mil veinticinco.

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

**Est. Vet. ROBERTO ALAN RÍOS HERRERA – Consejero Delegado**

Muchas gracias secretario. Como primer punto de agenda:

1. Informe del jefe del Órgano de Control Institucional ante el consejo regional correspondiente al Segundo Trimestre periodo de enero a junio del dos mil veinticinco. Para dicho punto, le doy el pase al jefe del Órgano de Control Institucional y tengan ustedes muy buenos días. Bienvenido al pleno del consejo.

Ing. DIEGO ALEMAN RAMIREZ  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. BORIS REGINO PARDO VINCES  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

**CPC. DANNY DANIEL ORTIZ LUNA – Jefe del Órgano de Control Institucional – GORE TUMBES.**

**Después de saludar manifestó lo siguiente:**

En primer lugar, quiero pedirles su autorización para que nuestro compañero les pueda hacer entrega del material que se va a exponer.

Abog. ROMARIO RAI PRESCOTT NUÑEZ  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Tc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA  
CONSEJERO REGIONAL

**Est. Vet. ROBERTO ALAN RÍOS HERRERA – Consejero Delegado**  
Sí, adelante.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

**CPC. DANNY DANIEL ORTIZ LUNA – Jefe del Órgano de Control Institucional – GORE TUMBES.**

Bien, habiendo realizado la entrega del material que va a ser materia de sustentación en esta oportunidad. Mi nombre es Daniel Ortiz Luna. Soy jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional y en esta oportunidad vamos a presentar los resultados del ejercicio del control gubernamental durante el periodo de enero a junio del presente año. Bien, esta es la estructura de la presentación que vamos a realizar el día de hoy y en cuanto a lo que corresponde a datos de la entidad y datos del Órgano de Control Institucional lo vamos a pasar porque consideramos que lo más importante son directamente los resultados que se van a presentar.



Bien, en lo que corresponde al control posterior. En lo que respecta al control posterior, tenemos tres tipos de modalidades. Tenemos la auditoría de cumplimiento, el servicio de control específico y la acción de oficio posterior.



Para que ustedes tengan una idea del plazo que nos demanda realizar este tipo de servicio de control posterior, en el caso de la auditoría de cumplimiento, se estima de 100 días hábiles para poder ejecutar este tipo de servicio. En el control específico, sí se ha normado que en 45 días hábiles se puede ejecutar un servicio de control específico. Y en

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

cuanto a la acción de oficio posterior, estimamos que este servicio de control se puede ejecutar en un plazo de 10 a 20 días hábiles.

Ing. **DIEGO ALEMAN RAMIREZ**  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Dependiendo de la materia que se está evaluando, también estos plazos pueden extenderse o inclusive también pueden ser cortos, dependiendo de la magnitud de la información, de las operaciones que se están evaluando. En lo que corresponde a nuestro OCI, en el periodo de enero

Ing. **BORIS REGINO PARDO VINCES**  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

a junio hemos ejecutado 09 servicios de control, de los cuales 08 son acción de oficio posterior y una auditoría de cumplimiento, la cual se encuentra en proceso a esa fecha, al 30 de junio. Esta auditoría de cumplimiento corresponde a la obra reconstrucción de pistas y veredas en la calle Tarapacá, avenida Piura, avenida Rica, calle 24 de julio y prolongación Tarapacá.

Ing. **ROMARIO HAI PRESCOTT NUNEZ**  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Al 30 de junio, esta auditoría se encontraba en proceso. A la fecha, debo informarles que esa auditoría ya fue concluida. Sobre el estado de las recomendaciones de estos servicios de control, aquí tenemos que 04 recomendaciones de las AOP se encuentran en proceso y también 04 están en estado pendiente.

Tc. **SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA**  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

De los 08 informes que hemos emitido de AOP, ninguna ha sido implementada. Después vamos a pasar a mostrar los resultados de los diferentes servicios de control que realizan las unidades ejecutoras. En este caso, Educación ha realizado 09 servicios de control, 08 acciones de oficio posterior y 01 auditoría de cumplimiento.

Prof. **JENKRY MARIO RISCO CASTILLO**  
CONSEJERO REGIONAL



Esta auditoría de cumplimiento se encuentra en proceso al 30 de junio. En cuanto a sus recomendaciones, tenemos que las 08 recomendaciones de acción de oficio posterior AOP se encuentran pendientes. En lo que corresponde a la Dirección Regional de Salud, tenemos que han ejecutado 02 servicios de control posterior, 01 acción de oficio posterior y 01 servicio de control específico.

Ambos servicios de control se encuentran concluidos. En cuanto a las recomendaciones, tenemos que se han emitido 03 recomendaciones, las cuales las 03 se encuentran en estado pendiente. Estas recomendaciones son de tipo administrativo de entidad, aspecto legal y recomendación de AOP.

Ugel Tumbes. En Ugel Tumbes tenemos que han ejecutado 02 servicios de control, los 02 son acción de oficio posterior, 01 ha sido concluida y

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES



## SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

01 se encuentra en proceso. Sobre sus recomendaciones, las 02 recomendaciones se encuentran en estado pendiente y corresponden a AOP.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Sobre el hospital regional, el hospital regional ha ejecutado 04 servicios de control, 03 acciones de oficio posterior y 01 control específico. En cuanto a sus recomendaciones, tenemos que 06 recomendaciones en su total se encuentran en estado pendiente. 01 de tipo administrativo de entidad, 01 aspecto legal, 02 aspectos legales y 03 de AOP.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Eso es lo que corresponde al servicio de control posterior, que es lo que nos demanda mayor tiempo de ejecución, nos absorbe más horas, porque los plazos de ejecución, como ya les comenté, oxidan entre 20 hasta 100 días a veces, por eso que se puede mostrar que los plazos de ejecución son relativamente largos. Ahora, en cuanto al control simultáneo, si tenemos en su modalidad lo que es el control concurrente, que es el acompañamiento sistemático que se realiza desde que se inicia el proceso hasta que este proceso o actividad finalmente se culmina o se concluye. La orientación de oficio, que básicamente es la revisión documental.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Se revisa la documentación, como por ejemplo en el caso de evaluación de los perfiles de los funcionarios. Se revisa la documentación, se compara con lo que es los documentos de gestión o la ley respectiva y se emite el informe de orientación de oficio. Después tenemos la visita de control.

Básicamente es una inspección in situ de la actividad que se está evaluando. En este caso puede ser una obra, puede ser la ejecución de un proyecto de inversión por administración directa, entrega de documentos, recepción de algunos bienes. En sí, su naturaleza es inspeccionar in situ la actividad que se está evaluando.

En este caso del pliego hemos ejecutado 12 servicios de control, 5 son controles concurrentes, 2 orientaciones de oficio y 5 visitas de control.

**Est. Vet. ROBERTO ALAN RÍOS HERRERA – Consejero Delegado**  
Doctor, me permite un minuto que acaba de incorporarse el consejero Romario.



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES



## SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

 GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Ing. **DIEGO ALEMAN RAMIREZ**  
CONSEJERO REGIONAL

**Abog. ROMARIO RAÍ PRESCOTT NÚÑEZ** – Consejero Regional  
Presidente, para dejar en acta la reincorporación presencial. Muchas gracias.


 GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Ing. **BORIS REGNO PARDY VINCES**  
CONSEJERO REGIONAL

**Est. Vet. ROBERTO ALAN RÍOS HERRERA** – Consejero Delegado  
Muchas gracias consejero. Continúe por favor.

 GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Abog. **ROMARIO RAÍ PRESCOTT NÚÑEZ**  
CONSEJERO REGIONAL

**CPC. DANNY DANIEL ORTIZ LUNA** – Jefe del Órgano de Control Institucional – GORE TUMBES.

Bien, en cuanto al estado de las situaciones adversas. Los servicios de control simultáneo al final derivan en situaciones adversas que están contenidas en los respectivos informes de control. En el caso del pliego tenemos que se reportaron 16 situaciones adversas, 7 en control concurrente, 3 en orientaciones de oficio y 6 en visita de control.

 GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Tc. **SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA**  
CONSEJERO REGIONAL

En lo que corresponde a situaciones adversas tenemos que sólo 4 han sido corregidas, 4 de 16. Una se encuentra con acciones, 3 sin acciones y 8 no han sido corregidas. Esta es una realidad que se presenta no sólo en nuestro OCI, sino también en el OCI de las unidades ejecutoras, como voy a pasar a presentar.

 GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Prof. **JENRRY MARIO RISCO CASTILLO**  
CONSEJERO REGIONAL

Transportes y comunicaciones. Aquí cabe una aclaración. Mencionamos transportes es porque cuando nosotros realizamos un servicio de control, la entidad auditada en este caso es la Dirección Regional de Transportes.



No es de que su órgano de control institucional haya ejecutado algún servicio de control, porque la realidad en transportes es que no hay órgano de control. Existe órgano de control institucional, sino que lamentablemente no hay un jefe de OCI que pueda liderar y ejecutar los servicios de control que se programan. En este caso el servicio de control está referido a un control concurrente a la obra de la Avenida Belaúnde.



Tenemos que esa situación adversa ha sido corregida. Después tenemos en agricultura 01 orientación de oficio ha sido emitida, la cual registra sin acción. Después en educación se han emitido 09 servicios de control, 03 controles concurrentes, 02 orientaciones de oficio y 04 visitas de control, que han derivado en 21 situaciones adversas, de las cuales 03 han sido corregidas, 03 con acciones, 15 sin acciones.

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. **DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ**  
CONSEJERO REGIONAL

En total son 21 situaciones adversas. En salud tenemos 09 servicios de control, 03 controles concurrentes, 01 orientación de oficio y 05 visitas de control, los cuales han derivado en 24 situaciones adversas. De las 24, 09 corresponden a control concurrente, 01 orientación de oficio y 14 visitas de control.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. **BORIS REGINO PARDÓ VINCES**  
CONSEJERO REGIONAL

En el hospital regional se han ejecutado 10 servicios de control, 03 controles concurrentes, 03 orientaciones de oficio y 04 visitas de control.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Abog. **ROBERTO LAI PRESCOTT NUÑEZ**  
CONSEJERO REGIONAL

En el caso del hospital regional se han reportado 28 situaciones adversas, de las cuales 10 han sido corregidas, 09 con acciones y 09 sin acciones. Pasamos a sustentar los servicios relacionados.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Tc. **SAMMY EDUARDO CRUZ PEÑA**  
CONSEJERO REGIONAL

Estos servicios relacionados corresponden a labores complementarias a los socios. Nuestra labor principal son el servicio de control posterior y el control simultáneo, pero como parte complementaria realizamos lo que son la evaluación de denuncias, el seguimiento a la implementación de recomendaciones del control posterior, el seguimiento a las situaciones adversas para que éstas puedan ser corregidas, lo que es la evaluación del sistema de control interno de la entidad y actividades operativas que son netamente administrativas que se realizan en dos. En lo que corresponde al pliego tenemos que se han evaluado 08 denuncias, el porcentaje en control posterior es 33,88, en situaciones adversas 82,86, una meta en control interno y 06 en actividades operativas.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. **JENYER MARIO RISCO CASTILLO**  
CONSEJERO REGIONAL



En educación se han logrado 09 metas en denuncias, el porcentaje en control posterior es de 34,37, en corrección de situaciones adversas 18,42, una meta en sistema de control interno y 30% en actividades operativas. En salud tenemos 06 metas en evaluación de denuncias, 01 meta en sistema de control interno y 03 en actividades operativas sin producto. En el hospital regional tenemos 02 metas en evaluación de denuncias, 23,53 en lo que corresponde a implementación de recomendaciones de control posterior, 74,51 en situaciones adversas, 01 en control interno y 03 en actividades operativas.



En Ugel Tumbes, tenemos 04 en denuncias, 12 en control posterior y 25 en situaciones adversas, 01 en sistema de control interno y 07 en actividades operativas. Bien, ese es en resumen el resultado de los servicios de control y servicios relacionados que hemos ejecutado durante este periodo de enero a junio de 2025.

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



Ing. DIEGO ALEMAN RAMIREZ  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



Ing. BORIS REYES PANDO VINCES  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



Abog. ROMARIO RAI PRESCOTT NUNEZ  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



Tc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



Prof. JENNY MARIO RISCO CASTILLO  
CONSEJERO REGIONAL

A continuación, vamos a presentar los principales informes que hemos emitido durante este periodo, haciendo la precisión que estos informes corresponden solo al periodo de abril a junio, porque en la presentación del primer trimestre ya fueron reportados.

Bien, sobre el Informe de Acción de Oficio Posterior 015-2025. Como es de conocimiento público, en el año 2022 se publicó la Ley 31419, la Ley de idoneidad para designar funcionarios y directivos públicos y puedan ejercer función pública. En este marco normativo, en esta ley y sus reglamentos se estableció un nuevo procedimiento que deben seguir todas las autoridades para poder designar a sus funcionarios.

Este procedimiento estableció de que la autoridad o el titular de la entidad que iba a designar a algún funcionario, tenía que enviar el currículum, currículum vitae, a la Oficina de Recursos Humanos, para que esta Oficina de Recursos Humanos proceda a hacer la verificación del cumplimiento de los requisitos del profesional que el titular de la entidad estaba proponiendo para su designación. Asimismo, este procedimiento establece que la Oficina de Recursos Humanos tiene que hacer otras verificaciones, por ejemplo, en la plataforma digital tiene que verificar el Registro Nacional de Sanciones, el Registro de Deudores por Reparaciones Civiles, el Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos. Así también tiene que hacer la verificación si los títulos logrados que presentan estas propuestas están registrados en Sunedu.

Finalmente, la Oficina de Recursos Humanos tiene que llamar a este profesional que se está proponiendo para que asuma el cargo, para que le firme una declaración jurada que él no se encuentra con ningún impedimento para ejercer función pública. Estos procedimientos no fueron cumplidos respecto a la designación de directores ejecutivos en la Dirección Regional de Salud. Es por ello que esta situación afecta el correcto proceso de vinculación y designación dentro de la Administración Pública.

Este informe fue emitido el 29 de abril del presente año. El informe anterior fue emitido por el OCI del Gobierno Regional. Después tenemos el Informe 016. Es el acto administrativo de otorgamiento de diferencial remunerativa a servidoras sin motivación y considerando un antecedente que incluye normativa aplicable a pensión. En este caso, este hecho se presentó en la Dirección Regional de Salud. Una servidora pública solicitó que la entidad le reconozca la diferencial



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES



## SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. DIEGO ALLIMAN RAMIREZ  
CONSEJERO REGIONAL

remunerativa, sustentando su documento de designación en el periodo que ella tuvo a cargo este nivel y adjuntando una resolución del Gobierno Regional de Tumbes en la cual lo presentaba como un antecedente.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. BORIS REGINO TARDO VINCES  
CONSEJERO REGIONAL

Sin embargo, revisada la normativa que motivó la resolución alcanzada por esta servidora, se emitió, se pudo advertir que esto correspondía a la diferencial remunerativa es para efectos de la pensión, por lo cual no era aplicable porque esta servidora no estaba requiriendo un mayor nivel remunerativo para pensiones, sino para su remuneración. Y este caso fue reportado el 8 de mayo del 2025 presentado al Director Regional de Salud. Después tenemos el Informe de Hito 014, corresponde a la Obra Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel inicial y Primaria de la Institución Educativa 030 Baldomero Puell Franco.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Abog. DOMINICAI PRESCOTT NUÑEZ  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. JENKRY MARIO RISCO CASTILLO  
CONSEJERO REGIONAL

Para comentarles, señores consejeros, que esta es una de las situaciones adversas que sí ha sido corregida por el titular de la entidad. En este informe de hito se determinó que un miembro del comité de selección tiene parentesco en segundo grado con familiar de representante de postor, lo que podría afectar la objetividad en los resultados de la licitación pública por posible conflicto de intereses. La corrección de esta situación adversa fue de que el titular de la entidad tuvo que declarar la nulidad del proceso de selección y retrotraer a la etapa de evaluación de ofertas.



En esta nueva etapa de evaluación de ofertas ya no participó este funcionario que tenía un parentesco con uno de los postores y se pudo corregir la situación adversa. Tenemos el Informe de Orientación de Oficio 018 que está referido a la Implementación del Programa Regional Estratégico de Banano Orgánico de Tumbes. Sobre este proceso es de comentar que en el año 2016 se emitió una Ordenanza Regional que creó el programa regional estratégico.



En el 2022, mediante Decreto Regional se aprobó el reglamento de este programa y a la fecha de la evaluación que hemos realizado solicitamos información a las 03 principales áreas involucradas en este programa que son la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la Dirección Regional de Agricultura y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial. Y de la información que ellos nos alcanzaron llegamos a la conclusión que estas acciones no

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES



## SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. DIEGO ALEMAN RAMIREZ  
CONSEJERO REGIONAL

han sido efectivas, no han dado cumplimiento a lo que disponía en la Ordenanza Regional y así como su reglamento. Este informe fue emitido el 6 de junio al gobernador regional.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. BORIS REGINO PARDO VINCES  
CONSEJERO REGIONAL

Informe de Visita de Control 019 al Proyecto Mejoramiento de los Servicios Operativos Comisionales Institucionales en la Reducción Sostenible de la Desnutrición y Anemia en niños menores de 5 años y madres gestantes. En este periodo nosotros seleccionamos 02 proyectos, que es este proyecto de anemia y el proyecto de enfermedades prevalentes. ¿Por qué es que los seleccionamos? Por su grado de materialidad e impacto social.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Abog. ROMARIO RAJ PRESCOTT NUNEZ  
CONSEJERO REGIONAL

Estos 02 proyectos superan los 5 millones de soles en cuanto a la inversión y nosotros revisando la consulta amigable, consideramos conveniente hacer nuestra intervención. Porque de la revisión preliminar que nosotros hicimos advertimos de que su ejecución es un tipo obra por administración directa. O sea, la entidad compra los equipos, los materiales, contrata al personal directamente y ejecuta el proyecto.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Tc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. JENRRY MARIO RISCO CASTILLO  
CONSEJERO REGIONAL

A diferencia de otros proyectos de inversión que son obras que directamente la entidad contrata a un contratista y él es el que ejecuta la obra. Y aquí nosotros determinamos de que, por falta de presupuesto en el año 2024, y por inacción de las contrataciones del presente año, se incumplió el cronograma de ejecución física del proyecto de inversión. Lo cual generó retrasos en la adecuación de la infraestructura y entrega de equipos en los establecimientos de salud.



Y esto generó un retraso en la finalización del proyecto y un mayor costo de inversión. Así también, respecto a este proyecto, se determinó que el profesional que fue contratado para supervisor no cumplía el perfil establecido en los TDR. Este informe fue emitido el 30 de julio.



El Informe 020 corresponde al proyecto que ya les manifesté anteriormente, que está referido a Mejoramiento de los Servicios de Salud para la Notificación Epidemiológica, Atención, Seguimiento y Monitoreo de las Enfermedades Prevalentes y Reemergentes. Similar al proyecto anterior, se determinó incumplimiento del cronograma de ejecución física del proyecto por falta de asignación presupuestal e inacción en las contrataciones de bienes. Genera retrasos en la entrega de infraestructura informática, equipos de laboratorio y médicos en las 04 micro redes de la región Tumbes.

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Ing. DIEGO ALFARAN RAMIREZ  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. BORIS REYES MARCO VINCES  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Abog. ROMARIO RAÍ PRESCOTT NÚÑEZ  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Tc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. JENNY MARIO RISCO CASTILLO  
CONSEJERO REGIONAL

Situación igual, genera el riesgo que no se logren los objetivos, retrasos y mayor costo. De la revisión que nosotros hemos recibido después de haber emitido estos 02 informes, la entidad no le ha quedado otra alternativa que aprobar ampliaciones de plazo de ejecución, porque en esas circunstancias no es posible cerrar el proyecto de inversión. Y obviamente cuando se aprueban mayores plazos, es un mayor costo que le genera al Estado.

Es posible que más adelante se pueda realizar un servicio de control posterior por el mayor costo que se ha generado. Bien, esos son los informes que hemos emitido como Órgano de Control del Gobierno Regional. Voy a presentar algunos informes de las unidades ejecutoras: Dirección Regional de Educación es un Informe de Acción de Oficio Posterior, está referido al pago de bonos excepcionales otorgados a personal de los Decretos Legislativos 276 y 1057. Aquí en este informe se ha reportado de que la entidad pagó bonos a personal que no cumplía con los requisitos establecidos para su otorgamiento, generando un perjuicio económico por 4.545,28. Otro informe de acción de oficio posterior similar al anterior, se determinó pagos de bonos otorgados a personal del Decreto Legislativo 276 y 1057 y docentes de los institutos de educación superior de la Dirección Regional de Educación. En ambos informes lo que se ha reportado es de que la entidad ha pagado bonos a personas que no les correspondía dichos beneficios, como por ejemplo se les ha pagado a personas que no estaban en el AIRHSP, se ha pagado bonos a personal que estaba ocupando cargos de confianza y directivos, también se ha pagado a personas que no tenían vínculo laboral al momento que exigía la normativa para su otorgamiento.

Y en este caso de este informe se ha causado un perjuicio económico de 3.650. El informe ha sido emitido el 30 de mayo, hay un Informe de Control Concurrente que es el Informe de Hito 012, corresponde a la obra construcción de muros de contención, reparación de estructura de protección en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Pública Contralmirante Villar, Manuel Villar Olivera. Como se aprecian en las tomas fotográficas, hay fallas que se está presentando en esta infraestructura, la cual el sistema de contención es superado por el caudal proveniente de precipitaciones pluviales, lo que viene generando socavación en terreno donde se asienta la estructura de la enrocada y al parecer aquí un problema de diseño, la estructura que ha sido proyectada no logra cumplir el fin para el cual ha sido construida.



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Después tenemos Informe de Visita de Control 013 que es la prestación del servicio de instituciones educativas.

Ing. DIEGO ALEMAN RAMIREZ  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Aquí como se demuestran en las tomas fotográficas, una de las situaciones adversas reportadas es la deficiencia en la infraestructura de los locales, las instituciones educativas inicial y primaria y secundaria carecen de personal docente, auxiliares y de limpieza. También se ha determinado que estas instituciones educativas carecen de los materiales educativos de la dotación de este año y como última el cuadro de distribución de horas pedagógicas por grado no guarda relación con la especialidad del docente. Estas cuatro situaciones adversas se han encontrado en la unidad de gestión educativa Ugel Zarumilla.

Ing. BORIS REGINO PARDO VINCES  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Abog. ROMARIO RAJ PRESCOTT NUNEZ  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Tc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. JENYRY MARIO RISCO CASTILLO  
CONSEJERO REGIONAL

Similar a las situaciones adversas indicadas anteriormente se han encontrado en las instituciones educativas de la Ugel Tumbes, falta de auxiliares y personal de vigilancia, falta de material educativo dotación 2025, deficiencias en la infraestructura que afecta la integridad física y el desarrollo integral de la población estudiantil y el cuadro de distribución de horas pedagógicas por grado no guarda relación con la especialidad del docente. Este informe ha sido emitido el 8 de mayo 2025 y también en la Ugel Contralmirante Villar son las mismas situaciones adversas que se han encontrado tanto en la Ugel Tumbes como en la Ugel Zarumilla. Pasamos a la dirección regional de salud, un informe de control específico, este es control posterior.



Aquí también cabe mencionar que en el control posterior ya en nuestros informes tenemos que identificar las presuntas responsabilidades administrativas, civiles y penales y en este caso se ha identificado un perjuicio económico de 86.051 nuevos soles en la cual la entidad durante los años 2023, 2024 y 2025 reconoció y pagó la entrega económica por cumplir 25 y 30 años de servicios a personal de la salud bajo el régimen del Decreto Legislativo 1153 al margen de la normativa aplicable. Aquí en este caso, en la entidad erróneamente utilizaron el procedimiento para reconocer y pagar el establecido en el 276, sin embargo, a través de este Decreto Legislativo 1153 que es aplicable al personal de salud establece un procedimiento distinto y por lo tanto ahí se determinó un perjuicio económico. Tenemos un informe de hito de control, está referido a la asistencia, permanencia y comisión de servicio del personal administrativo.

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES



## SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. DIEGO ALBMAN RAMIREZ  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. BORIS REGINA PARDO VINCES  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Abog. ROMARIO RAI PRESCOTT NUNEZ  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Tc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. JENBRY MARIO RISCO CASTILLO  
CONSEJERO REGIONAL

Aquí se reportaron dos situaciones adversas, la primera que la entidad no estableció descuentos por minutos de tardanza, inasistencias injustificadas, menores a las incurridas y no se efectivizó su descuento en la planilla para colaboradora. La segunda situación adversa, falta de información considerada en las papeletas de salida por comisión de servicios, limita la labor de control y supervisión y ejecución. Este informe fue emitido 4 de abril.

Tenemos un informe de hito de control que está referido al estado situacional del puesto de salud Cabuyal. Aquí se reportaron tres situaciones adversas, el puesto de salud presenta productos farmacéuticos en condición de desabastecidos, tal como ocurre en la infraestructura educativa también se presenta en la infraestructura de salud, condiciones inadecuadas de la infraestructura y equipamiento. Y como última situación adversa, en el puesto de salud no se realizó el registro de la temperatura de refrigeración de vacunas, conforme a la periodicidad exigida, generando el riesgo de no controlar la temperatura y ante una variación fuera de rangos permitidos, ocasiona una ruptura de la cadena de frío y que las vacunas no conserven su potencia inmunológica.

Imagínense esta situación adversa que pone en riesgo la vida de la población. A continuación, la unidad ejecutora hospital regional. Aquí este informe de control y de tipo control posterior, aquí es donde se identifican presuntas responsabilidades.

Está referido a la contratación y ejecución del servicio de hemodiálisis hospitalaria de UCI, trauma, shock, hospitalización y emergencia para el periodo 2024. El hecho identificado en este servicio de control es que la entidad omitió realizar el procedimiento de selección para la contratación del servicio de hemodiálisis y contrató sin procedimiento a proveedor que no contó con registro de inscripción de IPRESS para la formalización del contrato. Asimismo, se realizaron prestaciones del servicio de hemodiálisis previo a la suscripción contractual, además de haber brindado el servicio con personal de la misma entidad dentro del horario laboral, ocasionando un pago indebido de más de siete mil soles.

Este informe fue emitido el 29 de abril. Informe de acción de oficio posterior está referido a la adquisición de bienes y contratación de servicio durante el periodo 2022 y 2023. La entidad adquirió bienes y contrató servicios sin la documentación sustentatoria, además incurrió



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES



## SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

en la prohibición de fraccionamiento en la contratación de algunos servicios.

Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Este es una de las situaciones recurrentes en el hospital regional. Hay una inadecuada programación para realizar sus contrataciones que en el momento se ven obligados a incurrir en fraccionamiento. Tenemos el Informe de Hito 07, está referido a la preparación, conservación, distribución de alimentos.

Ing. BORIS REGINO PARDO VINCES  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Estas situaciones adversas son recurrentes en todos los servicios de control que se ejecuta en el OCI. Están referido a bienes perecibles con presencia de insectos, falta de control y actualización de las tarjetas de control visible, inadecuada identificación, registro y control del personal asistencial, inadecuado almacenamiento de los productos en el almacén general y la falta de visitas y control inadecuado del personal de nutrición y dietética. Acá es el Informe de Control, de Hito de Control 014 que está referido al mismo proceso, adquisición de alimentos a través de órdenes de compra, omitiendo los respectivos procedimientos de selección.

Abog. NOMEREO RAI PRESCOTT NÚÑEZ  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Tc. SAMMY EDUARDO CRUZ PEÑA  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. JENYRY MARIO RISCO CASTILLO  
CONSEJERO REGIONAL

El servicio de nutrición cuenta con mobiliario, equipo de cadena de frío y servicios básicos en mal estado de conservación. La entidad no viene capacitando al personal del servicio de nutrición y dietética en temas relacionados a manipulación de documentos, de alimentos perdón, así como también le vendría realizando las entregas de EPP. Y como última situación adversa, la inadecuada distribución de bienes otorgados a la entidad, mediante convenio a favor de alumnos de las carreras de obstetricia, enfermería, medicina humana y nutrición y dietética, podría traer como consecuencia el desabastecimiento de productos.



Acá tenemos el Informe de Orientación de Oficio 011 que está referido al proceso de nombramiento de personal administrativo contratado bajo el régimen 276, en el marco de la ley de presupuesto del 2025. Aquí se determinó que se declaró aptos a personal que no acredita el cumplimiento de los requisitos exigido en la misma ley que habilita a las entidades a efectuar los nombramientos. Tenemos el Informe de Visita de Control 010 que está referido a la verificación de asistencia y permanencia del personal asistencial.



Aquí se ha reportado que personal asistencial programado en turnos y o guardias hospitalarias estarían incumpliendo su labor efectiva y permanencia dentro de la entidad. La programación de guardias

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

hospitalarias de la entidad se habría realizado al margen de la normativa aplicable, por lo que se estaría desnaturalizando dicho otorgamiento y como última situación adversa la entidad vendría incumpliendo la adecuación del teletrabajo y la validación de la jornada laboral efectiva, que podría traer como consecuencia un incorrecto funcionamiento de la gestión de recursos humanos. Bien, esos son los principales informes de los OCI de las de las unidades ejecutoras.

Ing. DIEGO ALEMAN RAMIREZ  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. BORIS REGINO JAZDO VINCES  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Pasamos a exponer las limitaciones que tenemos para poder ejercer un adecuado control gubernamental. Son las tres principales limitaciones y que son recurrentes que venimos reportando en todas nuestras presentaciones que venimos al Consejo Regional. La primera, pese a que el gobernador regional y gerente general disponen a las diferentes gerencias, la adopción de acciones ante los hechos identificados no se viene recibiendo información que sostente las acciones adoptadas.

Abog. ROMARIO RAI PRESCOTT NUÑEZ  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Tc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Perdón, la segunda limitación, la entidad no comunica la elaboración del plan de acción. Este plan de acción es un documento obligatorio cada vez que el titular de la entidad recibe un informe de control posterior, puesto que en este documento deben consignarse las medidas concretas, plazos y responsables. La última limitación que tenemos es que a inicios del año 2025 la capacidad operativa de nuestro OCI era de 15 auditores, la cual fue reducida a partir del primero de abril por la no renovación de contrato de 07 auditores, siendo que a partir de abril sólo tenemos 08 auditores.

Prof. JERRY MARIO RISCO CASTILLO  
CONSEJERO REGIONAL



Ante estas limitaciones hemos recomendado al Pleno del Consejo Regional para que pueda instar al gobernador regional y al gerente general para que evalúen los motivos por los cuales no se emite el plan de acción y no se remite información al OCI respecto a las acciones adoptadas. Esa ha sido la presentación correspondiente a los resultados que hemos obtenido durante este periodo de enero a junio del presente año. Estamos prestos a atender cualquier duda, consulta que tuvieran en esta oportunidad. Muchas gracias.

**Est. Vet. ROBERTO ALAN RÍOS HERRERA – Consejero Delegado**  
Muchas gracias, consejero Sammy Cruz tiene el uso de la palabra.

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES



## SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. **DIÉGO ALEMAN RAMIREZ**  
CONSEJERO REGIONAL

Téc. **SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA**– Consejero Regional

Después de saludar manifestó:

Sí, este presidente, para solicitarle un Acuerdo de Consejo para implementar las recomendaciones que está solicitando el órgano de control a este Consejo Regional de Tumbes.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. **BORIS REGINO PARDO VINCES**  
CONSEJERO REGIONAL

Est. Vet. **ROBERTO ALAN RÍOS HERRERA** – Consejero Delegado.

Ok, secretario, puede tomar nota.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Abog. **ROMARIO RAÍ PRESCOTT NÚÑEZ**  
CONSEJERO REGIONAL

Téc. **SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA**– Consejero Regional

El Acuerdo de Consejo sería instar al Gerente General, Gobernador Regional de Tumbes, para que evalúen los motivos por los cuales no se emite el plan de acción y no se remiten los Informes del Órgano de Control Institucional respecto a las acciones adoptadas para la corrección de las situaciones adversas e implementación de las recomendaciones bajo responsabilidad funcional.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Tc. **SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA**  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. **JENNY MARCO RISCO CASTILLO**  
CONSEJERO REGIONAL

Abog. **ROMARIO RAÍ PRESCOTT NÚÑEZ**– Consejero Regional.

Hay quiero acotar un temita que es puntual. Si bien es cierto, la Ley 31433 se enmarca en el artículo 16, derechos y obligaciones funcionales de los consejeros regionales.

En este sentido, al amparo del artículo 16, en el inciso e), señala lo siguiente: **“pedir los informes que estimen necesarios para el ejercicio de su función a los órganos de la administración del gobierno regional, los cuales deben ser atendidos en un plazo no mayor a 10 días calendarios, bajo responsabilidad del gerente regional”**. En ese sentido, yo creo que ya estamos enmarcados en una situación adversa, en una irregularidad, que sin darse cuenta el señor gerente, él es el único responsable administrativamente, porque la norma lo estipula así. Entonces, en ese sentido, yo creo que tendría que establecerse al amparo del artículo 16, inciso e), el pedido para que él se dé cuenta de que, si no lo hace, vamos a tener que denunciarlo por, en este caso, omisión de funciones regulado en el artículo 377 del Código Penal, y lo dice taxativamente la norma.

Entonces, el señor gerente no simplemente debe hacer un memorando simple, sino velar por el cumplimiento de digamos las acciones que él realiza a cada una de las unidades ejecutoras u oficinas. Es para acotar presidente.



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES



## SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

**Téc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA – Consejero Regional**

Sería bueno, presidente, que lo lleve también a colación, luego que se haga un solo acuerdo de consejos y se una para poder emitirlo y someterlo a votación en el pleno.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

**Est. Vet. ROBERTO ALAN RÍOS HERRERA – Consejero Delegado.**

Sí, consejero, se va a sumar al pedido ya de usted.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

**Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Regional Alterno.**

Yo totalmente de acuerdo con lo manifestado por mi colega Romario Prescott, ya que este consejo regional ya le ha recomendado en anteriores oportunidades al gobernador y vemos que persisten en la omisión de dar respuesta a las recomendaciones ejecutadas por el Órgano de Control Institucional.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

En este sentido, el acuerdo ya debe ser más fuerte, que, de no cumplir, serán denunciados como manifiesta el consejero regional, o puesto de conocimiento del Ministerio Público, la resistencia que tienen a aplicar la normatividad que es recomendada por el parte del Órgano de Control Institucional. Yo creo que el caso debería ser el acuerdo.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

**Téc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA – Consejero Regional**

Sí consejero déjeme decirle que he sido notificado por el Ministerio Público por estos casos que ya se han rehusado los señores. Ya ha aperturado carpeta fiscal sobre estos casos. Ya el Ministerio Público, el día de ayer, ha notificado mi domicilio de la entidad que es Salud. Ya me notificaron y ya aperturaron carpeta fiscal.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

**Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Regional Alterno**

Sí, pero en el acuerdo debe constar así, que serán responsables y se les denunciará.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

**Téc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA – Consejero Regional**

Así es.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

**Est. Vet. ROBERTO ALAN RÍOS HERRERA – Consejero Delegado**

Sí, consejero, para aportar ahí algo y aunarme un poco al pedido por parte de ustedes. Si bien es cierto, ya lo comunicó ya el consejero Diego Alemán, esto ya no es un pedido nuevo. Esto ya lo hemos hecho varias veces, cada vez que tenemos la visita de Contraloría, porque siempre nos habla de las limitaciones que tienen y esas limitaciones las

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES



## SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. **DIEGO ALEMAN RAMIREZ**  
CONSEJERO REGIONAL

compartimos, porque nosotros también tenemos esas limitaciones por falta de información por parte de varios funcionarios. ¿Pero qué hemos hecho nosotros, señores de Contraloría? Nosotros hemos denunciado esa omisión por parte de ellos y ya nos ha respondido la Fiscalía. Ya nos está pidiendo información de los que no han brindado información a este Consejo Regional.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. **BORIS REGINO PABLO VINCES**  
CONSEJERO REGIONAL

Entonces, no sé en qué, cómo lo vienen manejando ustedes como Contraloría, porque ustedes tienen las mismas limitaciones. Ustedes ya han denunciado, han puesto en conocimiento a la Fiscalía con respecto a estas omisiones por parte de estos funcionarios, que ustedes lo tienen también claro, igual que nosotros.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Abog. **ROMARIO PAI PRESCOTT NUÑEZ**  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

**CPC. DANNY DANIEL ORTIZ LUNA – Jefe del Órgano de Control Institucional – GORE TUMBES.**

Tc. **SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA**  
CONSEJERO REGIONAL

Bien hay que distinguir dos cosas. Cuando nosotros realizamos nuestros servicios de control, tanto posterior como simultáneo y servicios relacionados, sí nos atiende. Ahí no tenemos limitación. La limitación es cuando nosotros emitimos nuestro informe al gobernador y los funcionarios, el gobernador y el mismo gerente general hacen caso omiso, digamos, a dar respuesta a nuestras observaciones que nosotros hemos planteado y situaciones adversas.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. **JENYRY MARIO RISCO CASTILLO**  
CONSEJERO REGIONAL



En algunos casos lo que se limitan es a derivar los informes a las áreas competentes, sin embargo, de las áreas competentes no recibimos información. No hay interés en poder subsanar estas observaciones o corregir las situaciones adversas. A ese punto, a ese extremo, es que nosotros presentamos esta limitación y la reportamos ante ustedes, porque la idea de emitir nuestros informes es de que la entidad mejore.



Ese es el objetivo, de que se corrija la situación en adversa que se reportan en los informes. Eso es básicamente.

**Téc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA – Consejero Regional**

En ese caso, presidente, permítame también preguntar. Dígame, y ante esa situación, ¿ustedes ya lo han denunciado al Ministerio Público, esta situación? Porque también es función de ustedes hacerlo.

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

**CPC. DANNY DANIEL ORTIZ LUNA – Jefe del Órgano de Control Institucional – GORE TUMBES.**

Bien, nosotros, cuando emitimos un informe que va a derivar a una denuncia por parte del Ministerio Público, tenemos que ejecutar un servicio de control posterior, y de acuerdo a la Directiva de Alineamiento de la Contraloría, este tipo de situaciones, digamos, no calza para realizar un servicio de control posterior, salvo que, digamos, de la omisión o el incumplimiento de no corregir una situación en adversa se pueda advertir algún perjuicio económico al Estado. Ahí nosotros programamos un servicio de control posterior específico, puntual.

**Est. Vet. ROBERTO ALAN RÍOS HERRERA – Consejero Delegado**

Ok Gracias. Algún otro consejero?, No, Sí, tomó apunte señor

**Prof. JENRRY MARIO RISCO CASTILLO– Consejero Regional.**

Presidente.

**Est. Vet. ROBERTO ALAN RÍOS HERRERA – Consejero Delegado**

Consejero Risco.

**Prof. JENRRY MARIO RISCO CASTILLO– Consejero Regional.**

Sí, realmente de acuerdo con el consejero Sammy Cruz, y el consejero Romario, viendo la manera de que el control, la OCI, dio un informe sobre el tema del director, ¿no? Y poco nada al gobernador le importó la situación de ver ese tipo de observación. Entonces, como dice aquí mi estimado, son las irresponsabilidades que se ven en todas las direcciones, ¿no? Y por eso este gobierno está, porque el gobernador poco nada le importa.

O sea, varios informes el pleno del consejo ha observado, le ha recomendado al gobernador, y poco nada hace, ¿no? O sea, prácticamente un saludo a la bandera más, el director del hospital se ríe ante las situaciones de las conservaciones que se han hecho, las observaciones que ha hecho el consejo regional, lo tienen en conocimiento el gobernador, pero el gobernador poco nada le importa, ¿no? Y vemos el tema de perfiles en todos los funcionarios, creo que del 100% al 95% no cumple, y varias observaciones y varias recomendaciones en este pleno del consejo, y el gobernador poco o nada le interesa. Entonces, creo, amigos consejeros, compañeros, que, ante tantas recomendaciones, creo que una raya más al tigre no le va a hacer el gobernador. Aquí tenemos que denunciar ya directamente al

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. **DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ**  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. **BORIS RECHINO PARDO VINCES**  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Abog. **ROMARIO DEI PRESCOTT NÚÑEZ**  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Tc. **SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA**  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. **JERRY MARIO RISCO CASTILLO**  
CONSEJERO REGIONAL

ministerio público, porque este pleno del consejo merece ya un respeto del gobernador ante tantas situaciones que lo recomendamos, ¿no? Ya no podemos esperar más, ya no, ¿la salud mire cómo está?, miren cómo está agricultura, miren cómo está el tema de Diresa, miren cómo están diferentes direcciones, y no podemos esperar más porque aquí está el que sufre la población, presidente, muchas gracias.

**Est. Vet. ROBERTO ALAN RÍOS HERRERA – Consejero Delegado**  
Muchas gracias, consejero, consejero Sammy Cruz.

**Téc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA – Consejero Regional**

Gracias, presidente, para informarle, consejero Risco, si mi persona hizo la denuncia ante el ministerio público, no crea que no, si usted no tiene conocimiento, le doy a conocer el día de hoy, y el ministerio público archivó el caso, que el director no cumplía con el perfil, y me llegó el documento archivando el caso, y luego la Contraloría vuelve a observar que el señor no cumplía con el perfil, pero un tiempo después de eso, bueno, yo le comuniqué al procurador para que continuara con la investigación, no sé a qué punto ya está el procurador, y esperemos pues que Fiscalía, con el informe que ustedes han sacado, pues también tome acción y vuelva a reabrir este caso del incumplimiento del perfil del director del hospital. Ese ya está en el ministerio público, pero como le digo, fue archivado en su momento.

**Est. Vet. ROBERTO ALAN RÍOS HERRERA – Consejero Delegado**  
¿Algún otro consejero? ¿Alguna pregunta? No, no habiendo ninguna pregunta por parte de los consejeros, podemos pasar a la otra estación. ¿Ah el acuerdo? Ok, ok. Adelante secretario.

**Señor JIMMY JAMES POLO FLORES – Secretario (e) del Consejo Regional.**

Con su permiso, consejero delegado, para dar a conocer el punto de acuerdo, es ¿instar al gobernador regional y al gerente general para implementar acciones inmediatas, para subsanar las recomendaciones de la OCI del Órgano de Control?

**Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Regional Alterno**

Para mejorar, voy a proponer una... Recomendar al gobernador regional y gerente regional para que dispongan a los gerentes regionales y directores regionales la inmediata respuesta, a las observaciones formuladas por el Órgano de Control Institucional. Respecto a las

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES



## SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



Ing. **DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ**  
CONSEJERO REGIONAL

acciones adoptadas para la corrección de situaciones adversas e implementación de recomendaciones. Y ahí, Romario, tu recomendación. Porque si vamos a instar a que dispongan de una vez.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



Ing. **BORIS REGINO PANDO VINCES**  
CONSEJERO REGIONAL

Señor **JIMMY JAMES POLO FLORES** – Secretario (e) del Consejo Regional.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



Abog. **ROMARIO RAÍ PRESCOTT NÚÑEZ**  
CONSEJERO REGIONAL

Respecto a las acciones adoptadas.

**Abog. ROMARIO RAÍ PRESCOTT NÚÑEZ** – Consejero Regional Coma. Bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales correspondientes contra el gerente general regional, amparado en el artículo 16, inciso e) de la Ley 31433.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



Tc. **SAMMY EDWARD CRUZ PENA**  
CONSEJERO REGIONAL

**Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ** – Consejero Regional Alterno  
Así mismo, dichas acciones deberán ser informadas a este consejo regional en un plazo no mayor de 72 horas.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



Abog. **JENNEY MARIO RISCO CASTILLO**  
CONSEJERO REGIONAL

**Abog. ROMARIO RAÍ PRESCOTT NÚÑEZ** – Consejero Regional  
Así es.

**Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ** – Consejero Regional Alterno  
Bajo responsabilidad funcional.

Señor **JIMMY JAMES POLO FLORES** – Secretario (e) del Consejo Regional.

A ver, recomendar al gobernador regional, disponer a los gerentes regionales, directores regionales y sectoriales, la inmediata implementación y respuesta a las observaciones del Órgano de Control Institucional, respecto a las acciones adoptadas para la corrección, de acciones adversas e implementación de recomendaciones, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales correspondientes contra el Gerente General Regional, amparadas en el artículo 16, ejercicio e) de la Ley 31433. Dichas acciones deberán ser informadas ante este Consejo Regional en un plazo de 72 horas, bajo responsabilidad funcional.

Los consejeros regionales que estén a favor de implementar este acuerdo, por favor levanten la mano.

Consejero Regional – Sammy Cruz Peña  
Consejero Regional – Diego Alemán Ramírez

A favor  
A favor

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Consejero Regional – Romario Raí Prescott Núñez

A favor

Ing. DIEGO ALEMAN RAMIREZ  
CONSEJERO REGIONAL

Consejero Regional – Boris Pardo Vincés

A favor

Consejero Regional – Jenrry Mario Risco Castillo

A favor

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Consejero Regional – Roberto Alan Ríos Herrera

A favor

Ing. BORIS REGINO PARDOS VINCES  
CONSEJERO REGIONAL

Entonces, se aprobó por unanimidad.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°079-2025/GOB.REG.TUMBES-CR-CD**

Ing. ROMARIO RAÍ PRESCOTT NÚÑEZ  
CONSEJERO REGIONAL

**SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:**

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Dar por recibido la presentación y sustentación del "Informe del Jefe del Órgano de Control Institucional ante el Consejo Regional", correspondiente al Segundo Trimestre del 2025, (Periodo Enero – Junio), alcanzado mediante el Oficio N° 000222-2025-CG/OC5353, de fecha 01 de agosto del 2025, firmado digitalmente por el Jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Tumbes, en cumplimiento a la Directiva N° 002-2023-CG/PREVI.

Tc. SAMMY EDWARD CRUZ PENA  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. JENRRY MARIO RISCO CASTILLO  
CONSEJERO REGIONAL

**ARTICULO SEGUNDO.** – **RECOMENDAR** al Gobernador Regional disponga a los Gerentes Regionales y Directores Regionales–Sectoriales la inmediata implementación y respuesta a las observaciones formuladas por el Órgano de Control Institucional respecto a las acciones adoptadas para la corrección de situaciones adversas e implementación de recomendaciones bajo apercibimiento de iniciar acciones legales que correspondan contra el Gerente General Regional, amparadas en el artículo 16° inciso e) de la Ley 31433 Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, debiendo informar a este Consejo Regional, las acciones adoptadas en un plazo de setenta y dos (72) horas, bajo responsabilidad funcional.



**ARTÍCULO TERCERO.** – **ENCARGAR** a la Gerencia General Regional, para que evalúe e implemente las acciones correspondientes con la finalidad de mitigar las Limitaciones al Ejercicio del Control Gubernamental, que se señala en el numeral 4 del "Informe del Jefe del Órgano de Control Institucional ante el Consejo Regional", correspondiente al Segundo Trimestre del 2025, (Periodo Enero – Junio), las mismas que a continuación se detallan: *“Pese a que el Gobernador Regional y Gerente General disponen a las diferentes gerencias y oficinas de la Entidad la adopción de acciones ante los*

Av. La Marina 200 – Tumbes

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES



## SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



Ing. **DIÉGO ALEMAN RAMIREZ**  
CONSEJERO REGIONAL

hechos identificados en los informes de control, el Órgano de Control Institucional no viene recibiendo información que sustente las acciones adoptadas para corregir las situaciones adversas e implementar las recomendaciones”.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



Ing. **BORIS REGINO BARDOVINCES**  
CONSEJERO REGIONAL

**ARTICULO CUARTO. – INSTAR** al Gobernador Regional de Tumbes y Gerente General Regional, para que evalúen los motivos por los cuales no se emite el plan de acción y no se remite información al Órgano de Control Institucional respecto a las acciones adoptadas para la corrección de las situaciones adversas e implementación de las recomendaciones.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



Abog. **ROMARIO RAJ PRESCOTT NUNEZ**  
CONSEJERO REGIONAL

**ARTICULO QUINTO. – RECOMENDAR** al Gobernador Regional de Tumbes disponga se notifique el presente Acuerdo de Consejo Regional a las Unidades Orgánicas del Gobierno Regional de Tumbes, para conocimiento y cumplimiento, bajo responsabilidad funcional.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



Tc. **SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA**  
CONSEJERO REGIONAL

**ARTICULO SEXTO. – DISPONER** la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Tumbes.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



Prof. **JERRY MARIO RISCO CASTILLO**  
CONSEJERO REGIONAL

**Est. Vet. ROBERTO ALAN RÍOS HERRERA – Consejero Delegado**  
Muy bien, consejeros, dicho acuerdo fue aprobado por unanimidad, no teniendo ninguna pregunta o consulta a los señores de OCI, pasaríamos a la segunda etapa de este informe, que sería una sesión reservada.

**Est. Vet. ROBERTO ALAN RÍOS HERRERA – Consejero Delegado**  
Bueno, agradecer la presencia del Jefe del Órgano de Control Interno de la entidad, por su presencia en el pleno del consejo, no habiendo otra consulta o observaciones por parte del consejero, damos por terminada esta etapa. Muchas gracias por su presencia. Señores consejeros continuando con el siguiente punto de agenda:

2. Tratamiento de Informe N° 001-2025/GOB.REG.TUMBES-CR-RARH, formulado por el Consejero Regional Est. Vet. Roberto Allan Ríos Herrera, denominado “Fiscalización del cumplimiento del perfil para la contratación del personal auxiliar de las Instituciones Educativas Públicas de nivel inicial, primaria y secundaria en las



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
  
Ing. DIEGO ALHMAN RAMIREZ  
CONSEJERO REGIONAL

provincias de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar, durante el año 2025, según la normativa legal vigente.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
  
Ing. BORIS RESANO PARDO VINCES  
CONSEJERO REGIONAL

Señores consejeros para dicho informe, en esta ocasión me voy apoyar con el Doctor Sanjinez que ha sido parte del equipo de la PTAF que ha dado como Informe N° 001-2025/GOB.REG.TUMBES-CR-RARH para dicho apoyo de uso de la palabra a usted, si haya alguna observación consejeros, bueno no habiendo ninguna observación por parte del consejero, de uso de la palabra al abogado Sanjinez. Doctor, por favor, preséntese. Y comience la exposición del informe.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
  
Abog. ROSMARIO AL PRESCOTT NUNEZ  
CONSEJERO REGIONAL

**Abog. GUILLERMO EVARISTO MEDINA SANJINEZ - Profesional de Apoyo del Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización del Consejo Regional Tumbes.**

**Después de saludar manifestó.**

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
  
Tc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA  
CONSEJERO REGIONAL

En esta oportunidad me permito realmente dar el sustento técnico, legal respecto al informe desarrollado del PTAF denominado Fiscalización del Cumplimiento del Perfil para la Contratación del Personal Auxiliar de las Instituciones Educativas Públicas de Nivel Inicial Primaria y Secundaria en las Provincias Tumbes, Zarumilla y Contaminante Villar durante el año 2025 según la normativa legal vigente.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
  
Prof. JENCY MARIO RISCO CASTILLO  
CONSEJERO REGIONAL

El objetivo central de esta PTAF, de este plan de investigación, ha sido determinar si el proceso de evaluación efectuado por los comités de selección se ha efectuado conforme la normativa legal y los procedimientos que están establecidos por norma legal. La normativa legal que ha sido de sustento para desarrollar el análisis es la Ley General de Educación, también tenemos la Ley 30493, Resolución Viceministerial 005-2024-MINEDU, Resolución Viceministerial 060-2024-MINEDU, Resolución Viceministerial 00149-2024-MINEDU y el Oficio Múltiple es 0141-2024-MINEDU- BMGP-DIGEDE. Realmente estas han sido las normas que realmente han venido dándose de manera sucesiva porque ha habido modificaciones en el tiempo, entonces el Oficio Múltiple es el que establece los criterios de evaluación que son estos.



Dentro de estos criterios de evaluación Ya teniendo más claridad sobre el PPT que lo tengo aquí en mi alcance, básicamente se establecen los criterios de evaluación que tienen que seguir para el momento de determinar la evaluación respecto a la parte curricular de los postulantes. Básicamente por aquí se ha hecho una evaluación de los



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. **DIEGO ALEMAN RAMIREZ**  
CONSEJERO REGIONAL

postulantes que querían tener una plaza para auxiliares de educación inicial, primaria y secundaria. Estos criterios son, es importante señalar porque es básicamente que se habrían incumplido.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. **BORIS REINNO PARDO VINCES**  
CONSEJERO REGIONAL

Tenemos la parte de formación académica. En la parte de formación académica, un primer nivel hace referencia a los estudios superiores acreditados como requisitos y hay un puntaje determinado en cada uno. Si se trata de que se encuentra una persona que postula y tiene hasta el séptimo ciclo, son cinco puntos que se le ha otorgado.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Abog. **ROMARIO RAY PRESCOTT NUNEZ**  
CONSEJERO REGIONAL

Si se presenta con constancia documento que acredita que estaba en octavo ciclo, son 10 puntos que se le otorga. Y así respecto, si se encuentra en el noveno ciclo, son 15 puntos y si realmente se encuentra en el décimo ciclo, son 20 puntos. Y si tiene título profesional, serían 25 puntos.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Tc. **SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA**  
CONSEJERO REGIONAL

Y si se trata que tiene un título profesional técnico, sólo se le correspondería cinco puntos. En la evaluación, básicamente formación académica, el total serían 30 puntos. Respecto a la formación continua, también hace referencia que tienen que ser aquellos certificados o constancias emitidos por Minedu, la Dret y las Ugeles.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. **JENREY MARIO RISCO CASTILLO**  
CONSEJERO REGIONAL

Y tiene que tener una duración mínima de 50 horas y una antigüedad de cinco años. Y por cada certificación, se le otorgaba 03 puntos. Un punto por cada certificación, máximo 03 puntos.



En la experiencia laboral, se señala que cuando se trata de experiencia en cargos de auxiliar en educación, se le reconoce 0.25 por cada mes de trabajo acreditado. No se considera ninguna experiencia laboral que se haya realizado entre los meses enero y febrero. Esas experiencias profesionales no cuentan.



Eso realmente no cuenta. Hay una parte acá, es importante precisar de que en este mismo criterio de evaluación, señala en la parte final una nota. ¿Qué es lo que dice esta nota? Dice: **"para el otorgamiento de puntaje en experiencia laboral, se deberá tener en cuenta lo siguiente, labor en instituciones educativas públicas o por convenio. Para que el comité pueda otorgar el puntaje por experiencia laboral, es obligatorio que el postulante presente la resolución de contrato y las boletas de pago"**. O sea, es condicional. La resolución y la boleta.

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



Ing. DIEGO ALEMAN RAMIREZ  
CONSEJERO REGIONAL

Si presenta una sola, no estaría cumpliendo la exigencia. También señala que un mes equivale a 30 días. No son acumulables los días para completar un mes.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



Ing. BORIS REGINO PARDI VENCES  
CONSEJERO REGIONAL

O sea, si tenemos que hayan trabajado en el mes de marzo sólo 20 días y de repente 10 días en el mes de abril, no son acumulables. Tiene que ser completo 30 días, para efecto de que pueda computarse como un mes de trabajo. La experiencia laboral en el cargo de auxiliar de educación y la experiencia laboral en el cargo de auxiliar de educación en la modalidad y nivel al que postula, se reconoce a partir del año 2016 en adelante. Además, se reconoce como experiencia laboral en el cargo a los auxiliares de educación que tuvieron la condición de nombrados desde el año 2016 y a la fecha de su postulación no se encuentran nombrados. Una parte importante también es precisar que dentro de esa nota se señala que un mes equivale a 30 días. O sea, no puede computarse como un mes completo si se trata de 29 días, 28 días y eso es lo que nosotros hemos identificado en la evaluación de los expedientes de las tres provincias.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



Abog. ROMARIO RAIPRESCOTT NUNEZ  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



Tc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



Prof. JERRY MARIO RISCO CASTILLO  
CONSEJERO REGIONAL

Respecto a Contralmirante Villar, hemos hecho una evaluación exhaustiva de toda la documentación que hemos podido evidenciar que realmente ahí se habrían cumplido todas las exigencias y requisitos que establece estos lineamientos, los criterios de evaluación. Ahí no se habría vulnerado ninguno. Sin embargo, sí hemos podido evidenciar que existen irregularidades al momento de la evaluación, básicamente en el comité de evaluación de Zarumilla y Tumbes.



En Zarumilla existieron 15 plazas. De las 15 plazas que realmente han sido, existieron postulantes que han ganado, 07 de las mismas habíamos encontrado ciertas irregularidades. Vamos a hacer mención a algunas de ellas.



En el caso del CV de Girón Loayza María, en el rubro de experiencia laboral general y específica, se le consigna el puntaje de 20.4, puntaje que no le corresponde por lo siguiente, señalamos nosotros: **“en el mes de septiembre del año 2022, se ha considerado un mes completo cuando la boleta de pago figura con 19 días”**, y como les he mencionado, en los criterios de evaluación señala que tiene que ser los 30 días para ser considerado como parte del puntaje y puede ser considerado realmente lo que corresponde. Sin embargo, sabiendo y conociendo que existe esta guía que señala cuáles son los lineamientos,

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES



## SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

no se habría cumplido con los 30 días para ser considerado con el respectivo puntaje.

Entonces, eso hace prever realmente que según la Resolución Viceministerial 149-2024-MINEDU, en el anexo 4, se considera como máximo 10 meses por cada año, siendo acumulables los meses para completar un año lectivo y un mes equivale a los 30 días, es lo que le habría mencionado y básicamente se ha considerado como un mes cuando realmente son 19 días que habría laborado. Desde ahí, hay un puntaje que no le correspondería. En el caso número 2, Muñoz Rodríguez René, igual **“en el rubro de experiencia laboral general y específica, se le consignó 42.5 como puntaje que no le corresponde”**.

¿Por qué? Que en los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre del año 2024, 2023, 2022, 2021, 2020 han sido considerados como experiencia laboral acreditada, sin embargo, en el anexo, la resolución que están consignando, porque es un requisito no sólo establecer o acreditar con la boleta, sino también la resolución, pero esta resolución tiene que ser completa y hemos evidenciado que la resolución está incompleta, sólo tiene una parte, entonces no debieron haberlo considerado como puntaje de experiencia laboral, porque en la condición que se señala la norma, se precisa que tiene que tener resolución y boleta. Si la resolución es parcial, entonces, como un criterio objetivo, realmente no correspondería otorgar el puntaje que le habrían otorgado. De los 70.5 que le habrían consignado, sólo debería tener nada más 28 puntos, si hacemos un análisis objetivo, porque lo que se analiza es lo que obra en el expediente, de igual manera, el comité de evaluación realmente debió haber efectuado ello, de lo que obraba en el expediente, si no está completo, entonces debieron otorgar el puntaje que, conforme señala la exigencia normativa, debieron haber consignado.

En el caso de Romero Atoche y Giselle Mairelli, igual en el rubro de experiencia laboral, se le consignó puntaje de 9.35. Lo que hemos podido evidenciar que en los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre del año 2024, han sido considerados como experiencia laboral acreditados, sin embargo, en el anexo que corresponde a la resolución de contrato, igual, encontramos que esta resolución se encuentra incompleta, sin embargo, le han consignado un puntaje que, como si realmente hubiese

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES



## SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ  
CONSEJERO REGIONAL

presentado una resolución completa, y ello corresponde que debió otorgarse un puntaje no de 37.35, sino de 28 puntos, y así tenemos varias situaciones que hemos encontrado en los 07 realmente postulantes que habrían ganado la plaza, que realmente no les corresponde el puntaje que se le habrían consignado, según los criterios de evaluación establecido por la resolución viceministerial. En el caso de Tumbes, ahí sí realmente sacaron a concurso 85 plazas, de las cuales hemos encontrado 15 observaciones o irregularidades al momento de la evaluación. Voy a mencionarles sólo alguno, nada más como para que esto se haga un poco más rápido, más visible, ya porque eso corresponde al informe y está en las conclusiones respectivas.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. BORIS REYES PARDO VINCES  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Abog. ROMARIO ZA-PRESCOTT NUÑEZ  
CONSEJERO REGIONAL

En el caso de Soler, Antón, Santos Milagros, en el rubro de experiencia laboral y experiencia específica se le consignó 34 puntos cuando esto no le correspondía, porque hemos encontrado que en el mes de septiembre del año 2020 y en el mes de noviembre del año 2024 han sido considerados como experiencia laboral acreditadas, sin embargo, no anexa las boletas de pago, lo cual es una condición, es resolución y boleta, pero como sólo ha presentado resolución, la han considerado como si realmente contara la experiencia laboral y eso según el criterio de evaluación se señala claramente que tienen que ser los dos. Si presentas uno, no deberían haber computado y el puntaje que debió haberle correspondido no hubiese sido 66 puntos sino 64.30. Otro más, voy a mencionarle por aquí, en el caso de Chan, Barrientos, Sandra, Mallinca, se le consignó en el rubro de experiencia laboral el puntaje de 5.75 cuando este puntaje no le corresponde. En el mes de agosto del año 2022 se ha considerado un mes completo cuando en la boleta de pago sólo figura 22 días y conforme a los criterios de evaluación se señala que para efectos de cómputo tienen que ser 30 días.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Tc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. JENYRY MARIO RISCO CASTILLO  
CONSEJERO REGIONAL

Eso de una y otra manera, de manera objetiva, nos llega a demostrar que realmente ha existido no un criterio objetivo y que realmente se han incumplido los criterios de evaluación. Es por ello que realmente evidenciamos que los puntajes que le habrían sido consignados al momento de la evaluación no son los que habrían consignado ahí los comités de evaluación sino otros conforme nosotros hemos podido evaluar. Estos son algunos de los casos que realmente hemos podido evidenciar y que realmente nos llega a acreditar realmente que ha existido graves irregularidades al momento de evaluación y que esto resume en la parte de conclusiones y las recomendaciones que se ha llegado al momento de efectuar el desarrollo del informe. Gracias.



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES



## SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Est. Vet. **ROBERTO ALAN RÍOS HERRERA** – Consejero Delegado.

Muchas gracias doctor Sanjinez. Señores consejeros, como ya lo ha expuesto el doctor, les he explicado el tema de los requerimientos, requisitos para poder hacer para la evaluación de estos CVs que han sido llegados al pleno del consejo.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Hemos evaluado detenidamente cada currículum vitae de los auxiliares que están trabajando. Hemos hecho visitas in situ para ver si ellos están laborando en el lugar o no están laborando. El equipo técnico lo pudo corroborar que si están laborando.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Dentro de eso se puede evidenciar presuntas irregularidades en el proceso de la contratación. Hemos arribado a unas conclusiones que voy a dar lectura.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Luego del análisis y evaluación de expedientes se llegaron a las siguientes conclusiones: “Que en el contenido de evaluación del proceso de contrataciones de auxiliares de educación de Tumbes para el año 2025, integrado por Rosa Patricia Chávez Purizaga, presidente.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Manuel Alcides Zapata Ruedas, secretario técnico. Blanca Azuceti Michellini Mogollón, miembro. Y Querevalú Dioses Elida Yarixa, miembro. Al no realizarse la revisión exhaustiva y dirigente de la documentación que presentaron los señores: Chapa Peña Arbalux, González Feijoo Milagros, Katusca Oyola Medina, Yesenia Sevillano Campaña, Yocasta Elizabeth Dolores García, Ávila de Silva Erika Yohanna, Merino Barrientos Sheila Elizabeth, Huamán Moretti Ariana Ipanaque Cobeñas Katherine Vicente, Sialer Antón Santos Milagros, Díaz García Evelyn Ruth, Sandoval More Aurora Rosario, Cham Barrientos Sandra Mallinca, Reyes Rodríguez Egler Miguel, Pérez Campaña Dorian Francisco y Montoya Pacherras Robert Yul.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Se les habrían asignado puntajes que no les corresponderían, conforme se puede observar de acuerdo al cuadro de observaciones y que les habrían permitido ganar las plazas convocadas, hecho que podría generar perjuicio a otros postulantes que podrían tener un puntaje cercano a los que ganaron las plazas, hecho que presumiblemente el Comité de Evaluación del Proceso de Contrataciones de Auxiliares de Educación de Tumbes tendría responsabilidad por incumplir lo establecido en el índice, en el inciso D) y F) del numeral 5.59 de la Resolución Viceministerial N° 005-2024-MINEDU como son: **“D) evaluar el cumplimiento de requisitos y otorgar el puntaje que**

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

corresponda en base a los documentos presentados por el postulante, F) verificar hasta antes de la adjudicación que los y las postulantes presenten los documentos que acrediten requisitos, **copias simples y escaneadas**”. Asimismo, el numeral 5.1.3 y 5.1.1 del mismo cuerpo normativo que establece la responsabilidad en el numeral 5.1.3, **“los miembros del Comité son responsables administrativamente de la conducción y cumplimiento del procedimiento de evaluación regulado en la presente norma, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que se puedan determinar por su incorrecta aplicación”**. Y en el numeral 5.5.11 **“los actos que realiza el Comité que no se ajusten a la presente norma generarán responsabilidad administrativa, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que se puedan determinar, los mismos que están establecidos por norma y que están obligados a cumplir los miembros del Comité de Evaluación del Proceso de Contrataciones de Auxiliares de Educación de Tumbes”**.

Para el año 2025, conducta presumiblemente irregular que además de ser una infracción administrativa también tiene relevancia penal que se encuentra previsto en el artículo 377 del Código Penal, **“el funcionario público que ilegalmente omite, rehúsa o retarda algún acto de su cargo será reprimido con pena privativa de libertad no mayor de dos años y con 30 a 70 días multa”**.

Que en el Comité de Evaluación del Proceso de Contratación de Contrataciones de Auxiliares de Educación de Zarumilla para el año 2025, integrado por del Rosario Céspedes José Cléver, Presidente ; Castillo Román María Luisa, Secretario, Espinoza Romero Pilar Amparo, miembro, Samaniego Calle Fani del Rosario, Representante de los Auxiliares de Educación propuesto por la organización sindical, al no realizar la revisión exhaustiva y diligente de la documentación que presentaron los señores Girón Loayza María Isabel, Muñoz Rodríguez René, Romero Atoche Giselle Mairelli, Marchan Bances Norma Teotista, Girón Loaiza Yubitza, Mariela Carrasco del Rosario, Infrít Beti y Bayona Garay Nereida del Milagro. Se les habrían asignado puntajes que no se les correspondería, conforme se puede observar del cuadro de observaciones y que les habría permitido ganar las plazas convocadas, hecho que podría generar perjuicio a otros postulantes que podrían tener un puntaje cercano a los que ganaron las plazas, hecho que presumiblemente el Comité de Evaluación del Proceso de Contrataciones de Auxiliares de Educación de Tumbes tendría

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

responsabilidad por incumplir lo establecido en el inciso D) y F) del numeral 5.5.9 de la Resolución Ministerial N° 05-2024-MINEDU.

Ing. DIEGO ALEMAN RAMIREZ  
CONSEJERO REGIONAL

Los mismos que le he dado lectura anteriormente y los mismos que están establecidos por norma y que están obligados a cumplir los Miembros del Comité de Evaluación del Proceso de Contrataciones de Auxiliares de Tumbes para el año 2025. Conducta presumiblemente irregular que además de ser una infracción administrativa también tiene real relevancia penal que se encuentra previsto en el artículo 377 del Código Penal.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. BORIS REYNO PARRA VINCEN  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Abog. ROBERTO ALAN RÍOS HERRERA  
CONSEJERO REGIONAL

**Recomendaciones:** El consejero regional Roberto Alan Ríos Herrera solicita se eleve el presente informe con todos los actuados conteniendo 1,729 folios al pleno del Consejo Regional de Tumbes con el fin que luego de ser evaluado y tratado sea aprobado junto con las siguientes recomendaciones.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Tc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA  
CONSEJERO REGIONAL

Se recomienda remitir copia del presente informe y todos los actuados a la Contraloría General del Estado para que se efectúen las acciones legales que correspondan. Se recomienda remitir copia del presente informe y todos los actuados al Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación de Tumbes para que inicie las acciones legales que correspondan.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. JERRY MARIO RISCO CASTILLO  
CONSEJERO REGIONAL

Se remitan copia de los actuados al Ministerio Público para que evalúe la pertinencia de aperturar investigación correspondiente contra los que resulten responsables por presuntos actos de omisión funcional. Sin otro particular, quedo ante usted, aprovecho la ocasión para expresarle la muestra de mi especial consideración. Consejero Roberto Alan Ríos Herrera.



Señores consejeros, he expuesto el Informe N° 001-2025-GOB.-REG.-TUMBES-CR-ARA-RH sobre el plan de fiscalización del cumplimiento del perfil para la contratación del personal auxiliar de las instituciones educativas públicas de nivel inicial, primaria y secundaria en las provincias de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar durante el año 2025 según la normativa legal vigente. Señores consejeros, si hay alguna observación, también dicho informe lo he enviado al grupo de WhatsApp de los consejeros regionales para que sea evaluado, sino para poderlo someter a votación. No habiendo ninguna observación por



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES



## SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

parte de los consejeros, por favor secretario someta votación. Dicho informe ya expuesto por parte del equipo y el consejero regional.

**Señor JIMMY JAMES POLO FLORES – Secretario (e) del Consejo Regional.**

Señores consejeros, después de haber escuchado el Tratamiento del informe N° 01-2025/GOB.REG.TUMBES-CR-RARH y de implementarse las recomendaciones que en este documento nos indica paso a someter la votación para su aprobación y elevar los acuerdos correspondientes.

Los consejeros regionales que estén a favor de aprobar las recomendaciones que están plasmadas en el Informe N° 01-2025/GOB.REG.TUMBES-CR-RARH, por favor levanten la mano.

- |  |         |
|--|---------|
| Consejero Regional – Sammy Cruz Peña             | A favor |
| Consejero Regional – Diego Alemán Ramírez        | A favor |
| Consejero Regional – Romario Raí Prescott Núñez  | A favor |
| Consejero Regional – Boris Pardo Vincés          | A favor |
| Consejero Regional – Jenrry Mario Risco Castillo | A favor |
| Consejero Regional – Roberto Alan Ríos Herrera   | A favor |

Consejero delegado le informo que el informe ha sido aprobado por unanimidad.

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 080-2025/GOB.REG.TUMBES-CR-CD.**

**SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** el Informe N° 001-2025/GOB.REG.TUMBES-CR-RARH, de fecha 22 de agosto del 2025, formulado por el Consejero Regional Est. Vet. Roberto Alan Ríos Herrera, relativa a la presentación de Informe Final de la investigación denominada: "Fiscalización del cumplimiento del perfil para la contratación del personal auxiliar de las Instituciones Educativas Públicas de nivel inicial, primaria y secundaria en las provincias de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar, durante el año 2025, según la normativa legal vigente".

**ARTÍCULO SEGUNDO. – REMITIR** copia del Informe N° 001-2025/GOB.REG.TUMBES-CR-RARH, y todos los actuados a la

Av. La Marina 200 – Tumbes

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES



## SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Contraloría General del Estado, para que efectúe las acciones legales que correspondan.

Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ  
CONSEJERO REGIONAL

**ARTÍCULO TERCERO. – REMITIR** copia del Informe N° 001-2025/GOB.REG.TUMBES-CR-RARH, y todos los actuados al Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación de Tumbes, para que efectúe las acciones legales que correspondan.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. BORIS REGINO PARDO VINCES  
CONSEJERO REGIONAL

**ARTÍCULO CUARTO. – REMITIR** copia de los actuados expuestos en el Informe N° 001-2025/GOB.REG.TUMBES-CR-RARH, al Ministerio Público de Tumbes, para que evalúe la pertinencia de aperturar la investigación correspondiente contra los que resulten responsable, por presuntos actos de omisión funcional.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Abog. ROMARIO RAI PRESCOTT NUÑEZ  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Tc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA  
CONSEJERO REGIONAL

**ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER** la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. JENNY MARIO RISCO CASTILLO  
CONSEJERO REGIONAL

**Est. Vet. ROBERTO ALAN RÍOS HERRERA – Consejero Delegado**

Muchas gracias secretario ya el informe fue aprobado por unanimidad pasamos al siguiente punto de agenda:

3. Tratamiento del pedido de aprobación de apertura de investigación del Plan de Trabajo de Actividad de Fiscalización de los Consejeros Regionales elaborado por los Miembros de la Comisión Ordinaria Fiscalización y Anticorrupción periodo 2025 sobre fiscalizar el cumplimiento del perfil y verificación de los supuestos nepotismo del personal contratado a la Dirección Regional de Agricultura de Tumbes periodo 2025 formulado con el Oficio N° 022-2025-GOB.REG.TUMBES-CR-MBF-COFA para dicho punto dejo en el uso de la palabra al presidente que solicitó dicho punto de agenda pero no se encuentra, no ha asistido hoy día a la sesión.



**Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Regional Alterno.**

Que se desestime el pedido.



**Est. Vet. ROBERTO ALAN RÍOS HERRERA – Consejero Delegado**

Señores consejeros el consejero Diego Alemán...

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES



## SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



Ing. **DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ**  
CONSEJERO REGIONAL

**Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Regional Alterno.**  
Pues que se desestime porque si el presidente no le interesa, no tiene interés, y además creo que ni siquiera lo ha trabajado en comisión.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



Ing. **BORIS REGINO PARDO VINCES**  
CONSEJERO REGIONAL

**Ing. BORIS REGINO PARDO VINCES – Consejero Regional.**  
Sí bueno como miembro de la comisión conjuntamente con el consejero Risco bueno no hemos tenido de conocimiento que lo iba a programar en agenda, en este caso como él lo iba a sustentar creo que se re programe o se desista el pedido en la sesión de hoy.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



Abog. **ROMARIO RAÍ PRESCOTT NUÑEZ**  
CONSEJERO REGIONAL

**Est. Vet. ROBERTO ALAN RÍOS HERRERA – Consejero Delegado**  
Está bien bueno señores consejeros al no tener la presencia de la persona que ha solicitado este plan de investigación y al no comunicar o tener coordinación con sus miembros de comisión, desistimos el pedido. Secretario someta a votación la desestimación del punto de agenda.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



Tc. **SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA**  
CONSEJERO REGIONAL

**Señor JIMMY JAMES POLO FLORES – Secretario (e) del Consejo Regional.**

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



Prof. **JENRRY MARIO RISCO CASTILLO**  
CONSEJERO REGIONAL

Señor consejero delegado con su permiso, señores consejeros vamos a votar para poder desestimar el Tratamiento de Pedido de Aprobación de Apertura de Investigación y Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización de los consejeros regionales elaborado por los Miembros de la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Anticorrupción periodo 2025 sobre fiscalizar el cumplimiento del perfil y verificación de los supuestos de nepotismo del personal contratado de la Dirección Regional de Agricultura de Tumbes periodo 2025, formulado con el Oficio N° 022-2025/GOB.REG.TUMBES-CR-MBF-P-COFA al no encontrarse el presidente, y al no tener conocimiento los miembros de la comisión, entonces pasamos a la votación de desestimar dicho pedido.

Los consejeros regionales que se encuentren a favor de desestimar dicho pedido por favor levanten la mano.

Consejero Regional – Sammy Cruz Peña	A favor
Consejero Regional – Diego Alemán Ramírez	A favor
Consejero Regional – Romario Raí Prescott Núñez	A favor
Consejero Regional – Boris Pardo Vincés	A favor
Consejero Regional – Jenrry Mario Risco Castillo	A favor
Consejero Regional – Roberto Alan Ríos Herrera	A favor



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES



## SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Consejero delegado del informe que ha sido aprobado por unanimidad.

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 081-2025/GOB.REG.TUMBES-CR-CD**

**SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la **DESESTIMACIÓN** del tratamiento de pedido de aprobación de apertura de investigación y del Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF) elaborado por los miembros de la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Anticorrupción Periodo 2025, referido a **"Fiscalizar el cumplimiento del perfil y verificación de los supuestos de nepotismo del personal contratado de la Dirección Regional de Agricultura de Tumbes, periodo 2025"**, formulado mediante Oficio N° 022-2025/GOB.REG.TUMBES-CR-MBF-P-COFA, por las consideraciones expuestas en el presente Acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER** la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Tumbes.

**Est. Vet. ROBERTO ALAN RÍOS HERRERA – Consejero Delegado**  
Muchas gracias secretario pasamos al cuarto punto de agenda:

4. Tratamiento del Pedido de Aprobación de Apertura de Investigación y Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización de los Consejeros Regionales elaborado por el consejero regional Henry Mario Risco Castillo sobre fiscalizar el cumplimiento del pago de los beneficios sociales del personal cesado del sector educación en la Dirección Regional de Educación de Tumbes formulado con el Oficio N° 030-2025/GOB.REG.TUMBES-CR-JMRC señor consejero lo dejo en el uso de la palabra.

**Prof. JENRRY MARIO RISCO CASTILLO– Consejero Regional.**

Sí presidente muchas gracias ante la preocupación ¿No? De siempre la visita de los hermanos de maestros jubilados por sus pensiones, sus deudas, y todo aquello eh se ha propuesto pues armar un PTAF de investigación ¿No? Eh fiscalizar el cumplimiento del pago de los beneficios sociales del personal cesado, del sector de educación, de la Dirección Regional de Educación Tumbes.

Av. La Marina 200 – Tumbes

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ  
CONSEJERO REGIONAL

Eh de acuerdo a eso estamos eh viendo la manera ¿No? Que el pleno del consejo lo puede aprobar estamos viendo eh dos profesionales, un abogado y un técnico en administración correspondiente a un presupuesto de S/. 18,000 mil soles en tres meses, sabiendo que el abogado pues está ganando S/. 4,000 mil soles mensuales y el técnico en administración S/. 2,000 mil soles mensuales correspondiente en total en los tres meses S/. 18,000 mil soles, presidente dejo ya en criterio del pleno del consejo poderlo aprobar.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. BORIS REGINO PARDO VINCES  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Abog. ROBERTO ALAN RÍOS HERRERA  
CONSEJERO REGIONAL

**Est. Vet. ROBERTO ALAN RÍOS HERRERA – Consejero Delegado**

Sí, este consejero dicho pedido por parte del consejero Risco, bueno ha pedido también de las denuncias que están llegando a nuestro escritorio creo que muchos consejeros han tomado yo de mi parte tomé una denuncia por parte de una profesora ya mayor de edad que apenas puede llegar a este hemisiclo y puso una denuncia con respecto a sus pagos a la señora este no se le está pagando, no se le está reconociendo, es más, tiene una duda porque ya ha ido a visitar este UGEL y le han dicho que ya se la abonó, ¿no? Y está pidiendo información, pero hasta ahorita no se le da. Entonces toda esta apuesta de esta denuncia se la puse en conocimiento al consejero que sabía que estaba llevando una investigación entonces para que pueda sacar este o ver una PTAF.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Tc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. JENNY MARIO RISCO CASTILLO  
CONSEJERO REGIONAL

**Ing. BORIS REGINO PARDO VINCES – Consejero Regional.**

Sí consejero bueno en el año 2023 que formé parte de como presidente de la comisión de presupuesto también vimos este tema porque los gobiernos anteriores no habían estado cumpliendo y a fin de año había un desbalance digamos así porque no se les pagaba en diciembre los que están jubilados ¿no? generaba ese problema todos los años, y pudimos llegar a un acuerdo con los funcionarios y se fue cuidando los saldos para que a fin de año no tengan ese problema porque se generaba un desfinanciamiento justamente por las personas que fallecían o se jubilaban entonces el Ministerio de Educación no mandaba la plata y ellos le pagaban de la plata que había y se desfinanciaba a fin de año ¿no? Eso está claro y los señores de presupuesto lo tienen claro, yo creo que se tiene que investigar sí porque hay unos saldos que se utilizan de mal manera ¿no? pero no es el total porque son otras cosas que ya se han detectado; en ese sentido yo creo que no es necesario tanto tres meses para esa investigación no creo que con un mes se soluciona o un par de meses ¿no? que lo trabaje un contador más que



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES



## SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

un abogado que pueda ver ese tema y saque la conclusión si es que ha habido algún desvío de fondos que son destinados para otra cosa pero ese es un problema nacional ¿no? de que no viene el dinero como y ese es todos los años, pero de para asegurar el pago de nuestros cesantes jubilados creo que es una buena manera de actuar pero no creo que sea tres meses demasiado.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

**Abog. ROMARIO RAÍ PRESCOTT NÚÑEZ – Consejero Regional**

Sí saludar las iniciativas de cada uno de los consejeros regionales y creo que nosotros como consejeros antes de aprobar primero tenemos que ver si es que la PTAF que se va a aprobar tiene el presupuesto necesario el consejo regional ya, segundo ya de que concuerdo con lo que dice en este caso el consejero Boris pero el tiempo ya cada consejero lo ve, pero particularmente yo creo que un abogado y un técnico no está en la capacidad para ver el tema presupuestal porque el tema presupuestal lo ve la misma normativa lo señala ¿no? el economista, el administrador o el contador público; no lo ve un abogado, el abogado ve cuando hay los delitos y lo que va a hacer el consejero es ver el seguimiento porque las partidas presupuestales se coge de una y se revierte a la otra, o porque esperan que venga Lima para poder este de una partida pagar de repente hay partidas que son intocables y eso no lo va a ver un abogado, el abogado va a ver cuando se cometió el delito, cuando hubo una negociación incompatible, cuando hubo una colusión agravada; en ese sentido en el plazo yo lo veo razonable porque a veces demora la información, pero sí creo que un solo profesional y que sea economista, administrador o contador está en todas las facultades para poder ver ese tratado, eso es mi apreciación.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



**Est. Vet. ROBERTO ALAN RÍOS HERRERA – Consejero Delegado**  
¿Algún otro consejero?

**Téc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA – Consejero Regional**

Yo creo presidente con su respeto que usted se merece, sí de acuerdo también con lo que dice el compañero Boris, dos meses y que la persona sea un contador público colegiado que conozca de este tipo de proceso, porque un abogado como ya lo mencionó el amigo es cuando ya detectamos el delito, y aquí al parecer hay fondos que lo están derivando a otro sector, a otros pagos como ya lo mencionó también la Contraloría ellos han detectado pagos de bonos que no les correspondía a unos señores que ni siquiera están en planilla y que otros que no están laborando y otros que no están en el AIRHS entonces ese dinero se está



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES



## SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

yendo ahí está jugando de ese lado y la persona idónea sería un contador público colegiado.

**Ing. BORIS REGINO PARDO VINCES– Consejero Regional.**

Claro para acotar un profesional contador, economista pero que sea especialista en presupuestos para que tenga pleno conocimiento de lo que va a ser, de lo que va a ser.

**Abog. ROMARIO RAÍ PRESCOTT NÚÑEZ– Consejero Regional**

Si están pagando por recursos directamente recaudados, si están pagando, de repente están pagando con Canon, el Canon no es para eso, es para obras, pero eso lo conoce un contador, un economista o un administrador titulado con los requisitos...

**Est. Vet. ROBERTO ALAN RÍOS HERRERA – Consejero Delegado**

Consejero la pregunta le quiero hacer, usted está recomendando un contador que lleve el plan y un abogado o sólo un contador?

**Abog. ROMARIO RAÍ PRESCOTT NÚÑEZ– Consejero Regional**

No, es un profesional especialista en el área competente, porque ningún plan ha salido con técnicos, ni profesional, yo veo todos los planes salen con un solo profesional y se apoyan de los técnicos que están acá.

**Est. Vet. ROBERTO ALAN RÍOS HERRERA – Consejero Delegado**

No, si mi plan ha salido con un técnico informático.

**Abog. ROMARIO RAÍ PRESCOTT NÚÑEZ– Consejero Regional**  
Pero técnico en informática.

**Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Regional Alterno.**

Consejero, yo pienso que hay abogados que tienen especialización en presupuestos y manejan la parte presupuestal, hay abogados que se especializan en contabilidad. Claro, un abogado.

**Téc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA– Consejero Regional**

Hay que poner abierto, un especialista en presupuesto.

**Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Regional Alterno.**

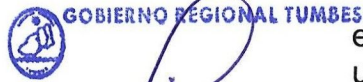
Y ahora hay otro tema, también que manifestó el consejero Boris, yo estoy de acuerdo con el que debemos ver nuestro presupuesto como está para ver los tiempos, para poder realizar las investigaciones. Pero

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES



## SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

en el que el profesional, es fácil, no creo que es tan difícil que pueda ser un abogado o un administrador que pueda apoyar ahí en esa, apoyado por un administrador para ejecutar ese trabajo.

Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ  
CONSEJERO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Téc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA – Consejero Regional  
Presidente, recomiendo, presidente, para avanzar porque los tiempos apremien, que se apruebe con la salvedad de modificar el plan.

Ing. BORIS RAGINO PARDO VINCES  
CONSEJERO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Regional Alterno.

Pero sería bueno así, que no, tenemos que aprobar el plan ya. Que se modifique el plan.

Abog. HOMERIO RAJ PRESCOTT NUNEZ  
CONSEJERO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Téc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA – Consejero Regional

Como mencionamos el primero, lo puede incluir también el primero de octubre. ¿Tiene fecha de inicio cuando ese plan? ¿Fecha de inicio?

Tc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA  
CONSEJERO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Regional Alterno.

El tema es los plazos.

Prof. JENNY MARIO RISCO CASTILLO  
CONSEJERO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Téc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA – Consejero Regional

El tema por los plazos, o sea, yo en ese caso, podríamos aprobar el plan, pero con la salvedad de modificar lo que el consejo está, o sea modifica simplemente el plazo, dale dos meses y el profesional nada más, o sea, con esa salvedad podemos aprobar hoy día el plan.



Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Regional Alterno.

Por eso le digo un profesional que conozca presupuesto.

Est. Vet. ROBERTO ALAN RÍOS HERRERA – Consejero Delegado

Claro, yo comparto la opinión del consejero Diego Alemán con respecto a eso, y compartiría la posición si estuviera un contador y un abogado, porque muchos...



Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Regional Alterno.

Pero no tenemos plata para eso, hay que pisar suelo. Y en este caso, hay abogados que conocen, aparte de que conocen la parte presupuestal, también se encuentra la parte que hay algún delito, pues, también opina también ahí, pues, y nos hace un informe técnico bien hecho ahí. Porque no se trata de...

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES



## SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

**Prof. JENRRY MARIO RISCO CASTILLO– Consejero Regional.**

Sería solamente un profesional...

Ing. **DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ**  
CONSEJERO REGIONAL

**Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Regional Alterno.**

No se trata de ser tan especialista en eso, tú simplemente vas y pides las cuentas, y comienzas a revisar...

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. **BORIS REGINO PARDO VINCES**  
CONSEJERO REGIONAL

**Téc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA– Consejero Regional**

Eso es falso, ingeniero. Tiene que tener conocimiento de contabilidad y también de logística. Eso es falso, ingeniero.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Abog. **ROMARIO RAÍ PRESCOTT NÚÑEZ**  
CONSEJERO REGIONAL

**Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Regional Alterno.**

Esa es mi humilde opinión y respeto a la mayoría. Si la mayoría dicen contador, que lo que diga la mayoría, pues... Pero yo simplemente estoy dando mi punto de vista. Hay abogados que son contadores y son abogados, y abogados que hacen especialización en presupuestal.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Tc. **SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA**  
CONSEJERO REGIONAL

En todo caso, que se reformule este, y lo vemos en una próxima sesión, pues, en la ordinaria.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. **JENRRY MARIO RISCO CASTILLO**  
CONSEJERO REGIONAL

**Est. Vet. ROBERTO ALAN RÍOS HERRERA – Consejero Delegado**

Ok, consejero. Se va a reformular y se va a programar para la próxima sesión. Voy a someter a votación para la próxima, y se va a reformular, ¿no?

**Téc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA– Consejero Regional**

Solamente, consejero, el encargado del PTAF está pidiendo la reformulación. Solamente la votación y la reformulación.

**Señor JIMMY JAMES POLO FLORES – Secretario (e) del Consejo Regional.**

Ha pedido del consejero Henry Risco, que ha sido el encargado de presentar esta PTAF, está pidiendo la reformulación del mismo y para que la programen en una nueva sesión para que sea aprobada.

Los consejeros regionales que se encuentren a favor de este pedido, por favor, levanten la mano.

Consejero Regional – Sammy Cruz Peña

A favor

Consejero Regional – Diego Alemán Ramírez

A favor

Consejero Regional – Romario Raí Prescott Núñez

A favor

Av. La Marina 200 – Tumbes

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES



## SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Ing. **DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ**  
CONSEJERO REGIONAL

Consejero Regional – Boris Pardo Vincés A favor  
Consejero Regional – Jenrry Mario Risco Castillo A favor  
Consejero Regional – Roberto Alan Ríos Herrera A favor

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Ing. **BORIS REGINO PARDO VINCÉS**  
CONSEJERO REGIONAL

Consejero delegado, le informo que el pedido ha sido aprobado por unanimidad.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Abog. **ROMARIO RAL PRESCOTT NÚÑEZ**  
CONSEJERO REGIONAL

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 082-2025/GOB.REG.TUMBES-CR-CD.**

**SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:**

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Tc. **SAMMY EDUARDO CRUZ PEÑA**  
CONSEJERO REGIONAL

**ARTÍCULO PRIMERO. - DISPONER** la **REFORMULACIÓN** de la propuesta del Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF), denominada "Fiscalizar el cumplimiento del pago de los beneficios sociales del personal cesado del sector educación en la Dirección Regional de Educación de Tumbes", presentado por el consejero regional Prof. Jenrry Mario Risco Castillo, mediante Oficio N° 030-2025/GOB.REG.TUMBES-CR-JMRC, por las consideraciones expuestas en el presente Acuerdo y reprográmese su tratamiento para una próxima sesión del Pleno de Consejo Regional.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Prof. **JENRRY MARIO RISCO CASTILLO**  
CONSEJERO REGIONAL

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER** la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Tumbes.

**Est. Vet. ROBERTO ALAN RÍOS HERRERA – Consejero Delegado**  
Señor consejero, no habiendo otro punto de agenda, doy por culminada la sesión de consejos, siendo las 12.04 de la tarde del viernes 26 de septiembre. Muchas gracias.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Est. Vet. **ROBERTO ALAN RÍOS HERRERA**  
CONSEJERO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Sr. **Jimmy James Polo Flores**  
Secretario del Consejo Regional (e)